

TEMUCO, 22 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- El Reglamento N° 003 del 17 de Julio de 1992 de la Feria Libre de Avenida Pinto de la ciudad de Temuco.
- 2.- Asignatarios solicitan cambio de numeración de su puesto trabajo, por iniciación de actividades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, ambos asignatarios están considerados dentro del proceso de remodelación del bandejón 03 de Feria Pinto de Temuco.
- 2.- Que, al intercambiar puestos, no afecta los rubros asignados.
- 3.- Que, las personas hicieron convenios de pagos por las deudas existentes.

DECRETO:

1.- Autorízase efectuar el cambio de los puestos de la Feria Pinto que se indican, entre las personas que se señalan, quedando los puestos de la siguiente manera:

N° Bandejón	:	03
N° Puesto	:	60
Rol	:	383-A22
Nombre Asignatario	:	Liberona Vitagliano Javier Humberto
RUT	:	7.836.666-4
Dirección	:	21 de Mayo 01130 Pueblo Nuevo
Rubro Autorizado	:	Ropa y Calzado
N° Bandejón	:	03
N° Puesto	:	61
Rol	:	383-046
Nombre Asignatario	:	Vitagliano Segura Hipolita Luisa
RUT	:	
Dirección	:	
Rubro Autorizado	:	Ropa y Calzado

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de que en el Rol de Cargo de la Feria Pinto se intercambie los Nombres, Rut., y Direcciones en los puestos señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/ADH

cc Depto. Rentas Municipales
Depto. Gestión Administrativa


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

